



Cerro Sombrero, 20 de junio del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 260/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 269 de fecha 22.10.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°470 de fecha 8 de noviembre de 2018, que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-10-LP18.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 6 de diciembre del 2018, que adjudica a **RAFAEL NUÑEZ BERRIOS**, la ejecución de la obra "Construcción matriz de gas combustible sector Lote B, Cerro Sombrero, comuna de Primavera".
- 4) El Decreto Alcaldicio N°541 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el contrato y el acta de entrega de terreno de la obra en comento.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°211 de fecha 28 de mayo de 2019, que aprueba ampliación de plazo N°1 de la obra en comento.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°259 de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba ampliación de plazo N°2 de la obra en comento, firmada con fecha 14.05.19.
- 7) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 8) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 9) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de junio del 2019, de la Directora de SECPLAN Madalen Malaree G, que solicita decretar acta de recepción provisoria de la obra: "Construcción matriz de gas combustible sector Lote B, Cerro Sombrero, comuna de Primavera", firmada con fecha 19 de junio de 2019.

DECRETO

1° APRUÉBESE acta de recepción provisoria de la obra "Construcción matriz de gas combustible sector Lote B, Cerro Sombrero, comuna de Primavera", realizada con fecha 19 de junio de 2019, que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE GAS COMBUSTIBLE, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".

LICITACION PÚBLICA N°: 3865-10-LP18.

En Cerro Sombrero, a 19 días del mes de junio del 2019, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°254 de fecha 18.06.2019 se elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 06.12.2018 que adjudica licitación pública N°3865-10-LE18 a, RAFAEL ANTONIO NUÑEZ BERRÍOS, RUN: 9.281.321-5.



- 1.2 Decreto Alcaldicio N° 545 de fecha 14.12.2018 que corrige Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 06.12.2019 en lo que respecta al monto de adjudicación donde dice \$45.014.000 debe decir \$45.014.400.
- 1.3 Contrato y acta de entrega de terreno de fecha 13 de diciembre del 2018. Acta de entrega de terreno estipula fecha de término el día 25 de abril de 2019.
- 1.4 Decreto Alcaldicio N° 541 de fecha 13.12.2018 que aprueba contrato y acta de entrega de terreno de fecha 13 de diciembre del 2018.
- 1.5 Modificación de contrato firmada el 25 de abril de 2019 que amplía plazo de entrega de la obra a 154 días corridos.
- 1.6 Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 28.05.2019 que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 25 de abril de 2019.
- 1.7 Modificación de contrato firmada el 14 de mayo de 2019 que amplía plazo de entrega de la obra a 184 días corridos.
- 1.8 Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 20.06.2019 que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 14 de mayo de 2019.
- 1.9 Carta del contratista, ingresada al municipio con fecha 14 de junio de 2019, donde solicita recepción provisoria de la obra.
- 1.10 ORD. N°359 de fecha 17 de junio de 2019, donde se informa al contratista que la recepción provisoria de la obra será realizada el día 19 de junio de 2019.
- 1.11 Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 18.06.2019 que autoriza la designación de la comisión de recepción provisoria de la obra.

2. OBSERVACIONES:

- 2.1 De acuerdo al numeral 11.1.4 de las BB.AA de la licitación pública N° N°3865-10LE18, luego de efectuarse la recepción provisoria de la obra el contratista contará con 5 días hábiles para hacer entrega de:
 - Planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas (sólo si existen modificaciones) durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional, y certificados solo si corresponde.
 - Garantía de buena ejecución de la obra.
- 2.2 El plazo para lo descrito en el punto anterior es el día 26/06/2019.

Entendido lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra indicada.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/MMG/MMG/